

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4009 *ORDEN de 16 de febrero de 2001 que modifica la de 28 de agosto de 2000, por la que se resolvía el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes en el Instituto Nacional de Empleo, convocado por Orden de 14 de abril de 2000.*

Por Orden de 28 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre) se resolvió el concurso de méritos para la cobertura de puestos vacantes en el Instituto Nacional de Empleo, convocado por Orden de 14 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo).

Disconforme con la Resolución del concurso, doña Angustias Cano García interpuso recurso de reposición contra la adjudicación a don Daniel Garijo Sanz de la tercera plaza del puesto de Director Oficina Prestaciones 2, en la localidad de Elche (Alicante).

Por Orden de 2 de febrero de 2001 ha sido estimado el recurso de reposición, modificando la puntuación final obtenida por don Daniel Garijo Sanz, en 66,08 puntos en lugar de los 67,08 puntos, resultado de modificar los 20 puntos que le otorgaron por el apartado de «Valoración del trabajo desarrollado» previsto en la base 3.1.2 de la convocatoria a 19 puntos. En consecuencia de ello, la plaza objeto de impugnación le corresponde a doña Angustias Cano García.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, dispone:

Primero.—Cesar a don Daniel Garijo Sanz, con número de Registro personal 1678741513 A1135, en el puesto de Director Oficina Prestaciones 2 de Elche (Alicante).

Segundo.—Nombrar en el citado puesto a doña Angustias Cano García, con número de Registro Personal 1984664246 A1135, con efectos económicos y administrativos de 13 de septiembre de 2000, que se corresponde con el día siguiente al de la publicación de la Resolución del concurso efectuada por Orden de 28 de agosto de 2000.

La interesada deberá tomar posesión del mencionado puesto conforme a lo establecido en la base octava de la Orden de 14 de abril de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), que convocaba el concurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 16 de febrero de 2001.—P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

4010 *ORDEN de 12 de febrero de 2001 por la que se integra a doña Pilar Campos Gracia en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre la integración de doña Pilar Campos Gracia, titular

de una plaza no escalafonada de Auxiliares Administrativos, con número de Registro de Personal B05GO-000798,

Este Ministerio de Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Integrar a doña Pilar Campos Gracia en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, asignándole el número de Registro de Personal 1838104768 A1146, con efectos administrativos desde el 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la autoridad que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo
e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

4011 *ORDEN de 12 de febrero de 2001 por la que se integra a doña María Asunción Silveti Sorazu en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos (Especialidad de Sanidad y Consumo).*

Vista la propuesta formulada por el Ministerio de Sanidad y Consumo sobre la integración de doña María Asunción Silveti Sorazu, titular de una plaza no escalafonada de Matronas Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, con número de Registro de Personal B05GO-002034,

Este Ministerio de Administraciones Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio, resuelve:

Integrar a doña María Asunción Silveti Sorazu en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos (Especialidad de Sanidad y Consumo), asignándole el número de Registro de Personal 1512233213 A6014, con efectos administrativos desde el 4 de julio de 1986, fecha de la entrada en vigor del Real Decreto 1126/1986, de 6 de junio.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la autoridad que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir, asimismo, del día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 12 de febrero de 2001.—El Ministro, P. D. (Orden de 19 de noviembre de 1997), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Ignacio González González.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Sanidad y Consumo
e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.